

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 210/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. EDGAR ANDRÉS MEDINA LOPEZ y Dña. JOHANA MEDINA LOPEZ frente a DISTRIBUIDORA DE CONSUMIBLES BONTONER24 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de ejecución de fecha 15/07/2020 y Auto de rectificación de error aritmético de 16/07/2020 que complementa el anterior, frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DISTRIBUIDORA DE CONSUMIBLES BONTONER24 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de julio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.349/20)

